Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Id 321.540

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 30 días del mes marzo del año dos mil diez y siete, siendo las ocho y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, ID 321.540".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	A Y J SERVIS COMERCIAL	INFOSYSTEMS	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	FSA. S.A
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE folio 1 a 3	CUMPLE folio 1 ,2	CUMPLE folio 1 a 4	CUMPLE folio 2,3
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE sipe N° 1442965	CUMPLE sipe N° 1442972	CUMPLE SIPE 1442874	CUMPLE SIPE N° 1442891
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple folio 4	CUMPLE folio 4	Cumple folio 5	CUMPLE folio 4
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE sipe N° 1442965	CUMPLE sipe N° 1442972	CUMPLE SIPE 1442874	CUMPLE SIPE N° 1442891
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE sipe N° 1442965	CUMPLE sipe N° 1442972	CUMPLE folio 22	CUMPLE SIPE N° 1442891
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	CUMPLE sipe N° 1442972	CUMPLE SIPE 1442874	CUMPLE SIPE N° 1442891

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P.N. Rubén González
Director
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE sipe N° 1442965	CUMPLE sipe N° 1442972	CUMPLE SIPE 1442874	CUMPLE SIPE N° 1442891
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE sipe N° 1442965	CUMPLE sipe N° 1442972	CUMPLE folio 21	CUMPLE folio 8
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE sipe N° 1442965	CUMPLE sipe N° 1442972	CUMPLE SIPE 1442874	CUMPLE SIPE N° 1442891

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y LEGALES

Las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias....."

1	A y J SERVIS COMERCIAL	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	20	3,150,000	63,000,000
	FSA S.A.	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	20	3.200.000	64.000.000
	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	20	3.631.643	72.632.860
	INFOSYSTEMS	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	20	4.959.000	99.180.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

1	A y J SERVIS COMERCIAL	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	20	3,150,000	63,000,000

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución DNCP 1173/16 art 2° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, que expresa "Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivos".

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

El comité de evaluación de Ofertas concluye que la oferta de la empresa **A y J SERVIS COMERCIAL.** Se encuentra dentro de los parámetros aceptables y que la empresa en cuestión puede dar cumplimiento al contrato del llamado de referencia.

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
A y J SERVIS COMERCIAL	*CUMPLE*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · Unidad Operativa de Contrataciones · U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CAPACIDAD LEGAL	PRESENTA/ O NO PRESENTA	CUMPLE O/NO CUMPLE
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Carla Rosana González
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Se procede a verificar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa **A y J SERVIS COMERCIAL.**, se verifica que:

EMPRESA	**A y J SERVIS COMERCIAL**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de EQUIPOS INFORMATICOS, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (Cincuenta por ciento) del valor de la oferta	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en la carta de invitación, la empresa **A y J SERVIS COMERCIAL**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra la experiencia para realizar la obra

La empresa **A y J SERVIS COMERCIAL**. Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

La empresa del A y J SERVIS COMERCIAL cumple con todos los requisitos por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 1

2	A y J SERVIS COMERCIAL	Memoria USB 8GB	Unidad	3	870,000	2,610,000
	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.l				873.483	2.620.449
	FSA S.A				1.200.000	3.600.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

2	A y J SERVIS COMERCIAL	Memoria USB 8GB	Unidad	3	870,000	2,610,000

La empresa del A y J SERVIS COMERCIAL cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 2.

3	A y J SERVIS COMERCIAL	Disco solido magnetico optico	Unidad	2	1,950,000	3,900,000
	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Disco solido magnetico optico	Unidad	2	1.993.008	3.986.016
	FSA S.A.	Disco solido magnetico optico	Unidad	2	4.400.000	8.800.000

Lic. Mario Acosta
Director de UOC

Administrasión y Finanzas

Abg. Evar Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

4	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Mouse optico	Unidad	10	265,000	2,650,000
	A y J SERVIS COMERCIAL	Mouse optico	Unidad	10	265.000	2.650.000
	FSA S.A.	Mouse optico	Unidad	10	30.000	3.000.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

4	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Mouse optico	Unidad	10	265,000	2,650,000

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución DNCP 1173/16 art 2° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, que expresa "Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivos".

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

El comité de evaluación de Ofertas concluye que la oferta de la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**. Se encuentra dentro de los parámetros aceptables y que la empresa en cuestión puede dar cumplimiento al contrato del llamado de referencia.

Se procede a analizar otros criterios

Director de UOC

Directora Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	*ESPEFICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	*PRESENTA/ O NO PRESENTA*	*CUMPLE O/NO CUMPLE*
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Elvio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Se procede a verificar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, se verifica que:

EMPRESA	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de EQUIPOS INFORMATICOS, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (Cincuenta por ciento) del valor de la oferta	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en la carta de invitación, la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra la experiencia para realizar la obra

La empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L**. Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

La empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L cumple con todos los requisitos por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 4

5	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Teclado USB	Unidad	5	60,375	301.875
	A y J SERVIS COMERCIAL	Teclado USB	Unidad	5	160.000	800.000
	FSA S.A.	Teclado USB	Unidad	5	190.000	950.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

5	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Teclado USB	Unidad	5	60,375	301.875

La empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 4, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 5.

Higio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rocío González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

6	A y J SERVIS COMERCIAL	Impresora laser color	Unidad	5	3,000,000	15,000,000
	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Impresora laser color	Unidad	5	3.034.735	15.173.675
	FSA S.A.	Impresora laser color	Unidad	5	4.000.000	20.000.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

6	A y J SERVIS COMERCIAL	Impresora laser color	Unidad	5	3,000,000	15,000,000

La empresa A y J SERVIS COMERCIAL cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el ítem 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el ítem 6.

7	A y J SERVIS COMERCIAL	Impresora laser blanco y negro	Unidad	5	2,400,000	12,000,000
	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Impresora laser blanco y negro	Unidad	5	2.414.598	12.072.990
	FSA S.A.	Impresora laser blanco y negro	Unidad	5	3.200.000	16.000.000

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar a las siguientes empresas según las siguientes consideraciones.

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa A y J SERVIS COMERCIAL los **siguientes ítems**

CUADRO COMPARATIVO - -ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					A Y J SERVIS COM	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	20	3,150,000	63,000,000
2	43202005-006	Memoria USB 8GB	Unidad	3	870,000	2,610,000
3	43201902-001	Disco solido magnetico optico	Unidad	2	1,950,000	3,900,000
6	43212105-002	Impresora laser color	Unidad	5	3,000,000	15,000,000
7	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	Unidad	5	2,400,000	12,000,000
					Precio Total	96,510,000

Por un monto de gs. 96.510.000 (Noventa y Seis Millones Quinientos Diez Mil)

Director de UOC

Directora Administración y Finanzas

Abg. Evar Barrios Segovia

2- Recomendar, la adjudicación a la empresa, MASTER SOFT PARAGUAYA S.R.L. los siguientes ítems.

CUADRO COMPARATIVO - -ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
4	43211708-002	Mouse optico	Unidad	10	34,500	345,000
5	43211706-002	Teclado USB	Unidad	5	60,375	301,875
					Precio Total	646,875

Por un monto de Gs. 646.875 (Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco Mil)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:00. hs del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas